

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Contrato de Prestación de Servicios,
Rosa Adrian Jara. Servicios Comunitarios.

Huépil, 20 de Julio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1192 // 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 256 de la Directora Depto. Social Comunal que solicita contratación.
- d) El contrato de prestación de servicios de fecha 03 de Julio del 2012 entre la Municipalidad de Tucapele y doña Rosa Adrian Jara
- e) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$ 170.000- (Ciento setenta mil pesos), brutos mensuales, (periodo 01/07/2012 al 31/08/12), al proveedor Rosa Adrian Jara, Cedula de Identidad N° 12.582.283-5.
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 Prestaciones en Servicios Comunitarios", Programa Correos comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


Florencia Muñoz Bigueras
FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


Bergig Salgado Salame
BERGIG SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
 - ↓ Ofc. de partes
 - ↓ Ofc. Personal
 - ↓ Archivo.
- SSS/FMMB/MWS/rjs.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADM. ADM. Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 03 de Julio del 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña Rosa Magdalena Adrián Jara, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] - Comuna de Tucapel ; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice las funciones de Secretaria de recepción del Departamento Social.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de doña ROSA MAGDALENA ADRIAN JARA quién deberá realizar dicho servicio en jornada completa de trabajo.-

TERCERO : El presente contrato comenzará a regir el día 01 de Julio del 2012, se extenderá hasta el día 31 de Agosto del 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.-

CUARTO : Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos) brutos mensuales, por los servicios prestados durante igual período. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por el prestador la boleta electrónica respectiva.

QUINTO : Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Directora del Depto. Social.

SEPTIMO : El presente contrato no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El prestador por este acto manifiesta expresamente la voluntad de no realizar cotizaciones previsionales por el presente contrato.

NOVENO: Se reserva al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses del Municipio, sin ulterior recurso para el prestador, del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato y para cuyo efecto deberá comunicarlo al Municipio: tales comunicaciones escritas a lo menos con 48 horas de anticipación.

DECIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.

Rosa A. J.
ROSA MAGDALENA ADRIAN JARA
PRESTADORA

